

## GUÍA DOCENTE

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

<b>Grado:</b>	
<b>Doble Grado:</b>	<b>DERECHO Y RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS</b>
<b>Asignatura:</b>	<b>Derecho Social de la Unión Europea</b>
<b>Módulo:</b>	<b>Optativas</b>
<b>Departamento:</b>	<b>Derecho Privado</b>
<b>Año académico:</b>	
<b>Semestre:</b>	<b>Primer Semestre</b>
<b>Créditos totales:</b>	<b>6</b>
<b>Curso:</b>	<b>Cuarto</b>
<b>Carácter:</b>	<b>Optativa</b>
<b>Lengua de impartición:</b>	<b>Español</b>

<b>Modelo de docencia:</b>	
<b>a. Enseñanzas Básicas (EB):</b>	<b>70 %</b>
<b>b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):</b>	<b>30%</b>
<b>c. Actividades Dirigidas (AD):</b>	

## GUÍA DOCENTE

### 2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

<b>Responsable de la asignatura</b>	
<b>Nombre:</b>	Rafael Gómez Gordillo
<b>Centro:</b>	<b>Facultad de Derecho</b>
<b>Departamento:</b>	<b>Derecho Privado</b>
<b>Área:</b>	<b>Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social</b>
<b>Categoría:</b>	<b>Profesor Titular de Universidad</b>
<b>Horario de tutorías:</b>	<b>Previa cita</b>
<b>Número de despacho:</b>	<b>6.3.18</b>
<b>E-mail:</b>	<b>rgomgor@upo.es</b>
<b>Teléfono:</b>	<b>954349116</b>

## GUÍA DOCENTE

### 3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

#### 3.1. Descripción de los objetivos

Los estudiantes que superen la asignatura deberán acreditar un dominio suficiente de la normativa de la UE en materia laboral y de seguridad social con especial atención a los aspectos relacionados con la libre circulación de trabajadores y la regulación antidiscriminatoria en materia de empleo y, en particular, la referida a la discriminación por razón de sexo.

#### 3.2. Aportaciones al plan formativo

El plan de estudios del grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos facilita el estudio en profundidad de la normativa laboral y de seguridad social. Con esta optativa, dicho conocimiento se completa con el manejo de una normativa, la procedente de la Unión Europea en materia social, que ha impulsado aspectos concretos del marco de derechos y obligaciones de manera fundamental desde la incorporación de España. La previsible evolución hacia un mayor nivel de integración europea y el proceso de reformas de los contenidos de la regulación laboral y de seguridad social que afectan al conjunto de los países miembros, vuelve a situar al Derecho Social de la Unión Europea como una referencia imprescindible para los expertos en Recursos Humanos

#### 3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

La complejidad de las relaciones interinstitucionales y las especiales características de un ordenamiento jurídico sui generis como el de la Unión Europea aconsejan que los estudiantes posean un conocimiento suficiente del derecho social español, con carácter previo al seguimiento de esta asignatura. Es por ello que sería muy conveniente que los estudiantes que decidan cursar esta asignatura hayan superado las asignaturas básicas de derecho del trabajo y de la seguridad social.

### 4. COMPETENCIAS

## GUÍA DOCENTE

### **4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura**

Posesión y comprensión de conocimientos específicos  
Capacidad de gestión de la información  
Expresión oral y escrita  
Capacidad de análisis y síntesis  
Capacidad de organización y planificación  
Resolución de problemas y toma de decisiones

### **4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura**

Capacidad para realizar informes orales y escritos sobre aspectos referidos al análisis de la normativa social de la Unión Europea y su relación con los ordenamientos nacionales

Capacidad para buscar, organizar, gestionar e interpretar informaciones cualitativas y cuantitativas referidas a las normativa objeto de estudio y a su interpretación por los tribunales

Capacidad para contextualizar, comparar y analizar críticamente la recepción de la normativa de la Unión Europea en nuestro país

### **4.3. Competencias particulares de la asignatura**

Capacidad para entender las peculiaridades del ordenamiento jurídico social de la UE  
Conocimientos sobre el contenido normativo de la legislación social de la UE  
Capacidad para localizar, organizar, gestionar e interpretar informaciones cualitativas y cuantitativas sobre las relaciones laborales y el funcionamiento del mercado de trabajo en la UE  
Capacidad para elaborar un planteamiento crítico sobre la situación actual y el desarrollo histórico del Derecho Social de la UE



## GUÍA DOCENTE

### 5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

## GUÍA DOCENTE

### Primera Parte: Sistema institucional, Fuentes y Principios

#### TEMA 1. El sistema institucional en la Unión Europea

1. La distribución de poderes normativos comunitarios: 1.1. El Parlamento Europeo. 1.2. La Comisión Europea. 1.3. El Consejo de Ministros
2. El papel del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas
3. El ordenamiento jurídico de la UE: 3.1. Derecho originario. 3.2. Fuentes vinculantes y no vinculantes.
4. Las relaciones entre los ordenamientos comunitario y nacional: 4.1. Principio de primacía. 4.2. Principio de subsidiariedad. 4.3. Efecto directo de las Directivas

#### TEMA 2. La dimensión social de la Unión Europea

1. La Política Social Comunitaria
2. Competencias normativas en materia social
3. El protagonismo del diálogo social: 3.1. Consulta a los interlocutores sociales. 3.2. Acuerdos suspensivos. 3.3. Acuerdos normativos. 3.4. Acuerdos de transposición. 3.5. Acuerdos libres

### Segunda Parte: Circulación de Trabajadores

#### TEMA 3: La circulación de personas en la UE

1. Marco normativo
2. Ámbito de aplicación: 3.1. Concepto de trabajador. 3.2. Familiares incluidos
3. Contenido del derecho: 4.1. Igualdad en el trabajo. 4.2. Derechos instrumentales
4. Límites al ejercicio del derecho: 5.1. Razones de orden público. 5.2. El empleo en el ámbito de las AA.PP.
5. Desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios

#### TEMA 4: La coordinación de los sistemas de Seguridad Social en la UE

1. Marco normativo
2. Ámbito de aplicación objetivo y subjetivo
3. Principios rectores: Unicidad normativa, igualdad de trato, exportación de pensiones, totalización de pensiones y *pro rata temporis*

### Tercera Parte: Derechos Individuales y Derechos Colectivos

#### TEMA 5: Igualdad de trato y Prohibición de discriminación en el empleo

1. Marco general: Ámbito de aplicación, contenido y excepciones
2. Por razón de origen racial o étnico: Ámbito de aplicación, contenido y excepciones
3. Por razón de sexo: Ámbito de aplicación, contenido y excepciones
4. Concepto de discriminación: directa, indirecta y positiva
5. Acoso en el trabajo
6. La carga de la prueba
7. Permiso parental: ámbito de aplicación, contenido y excepciones

#### TEMA 6: Relaciones individuales y colectivas

## GUÍA DOCENTE

1. Reestructuraciones y crisis de empresa: 1.1. Transmisión de empresa, 1.2. Despidos colectivos, 1.3. Insolvencia del empresario
2. Tiempo de trabajo y trabajo atípico: 2.1. La ordenación del tiempo de trabajo, 2.2. Trabajo de duración determinada, 2.3. Trabajo a tiempo parcial
3. Información sobre el contrato de trabajo
4. Protección de los jóvenes en el trabajo

### TEMA 7: Participación de los trabajadores en la empresa

1. Marco general para la información y la consulta
2. La implicación de los trabajadores en la Sociedad Europea
3. Información y consulta y dimensión comunitaria de la empresa

## 6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

Sesiones Académicas teóricas  
Sesiones Académicas prácticas  
Exposición y debate  
Tutorías especializadas

Las sesiones teóricas consistirán en la explicación –mediante la tradicional lección magistral- de los principales conceptos de la asignatura. En todo caso, en estas sesiones, mediante el uso de técnicas adecuadas, se procurará que sean lo más participativas e interactivas posible.

En cuanto a las sesiones dedicadas a enseñanzas prácticas y de desarrollo, éstas se desenvolverán mediante la discusión colectiva de los temas propuestos. El alumnado debe preparar el debate siguiendo las indicaciones y las lecturas que el profesor pondrá a su disposición con la antelación suficiente. Las reflexiones del alumnado deben reflejarse en documento escrito que se entregará antes de iniciarse el debate.

## GUÍA DOCENTE

### 7. EVALUACIÓN

Conforme a la normativa de la Universidad Pablo de Olavide, los estudiantes tendrán derecho a dos convocatorias ordinarias de exámenes por curso académico. El profesorado publicará con la suficiente antelación la correspondiente convocatoria oficial en la que se detallará la fecha, hora y lugar de celebración de la prueba.

La calificación final de la asignatura en la convocatoria de curso se obtendrá de la suma de la nota numérica obtenida en la prueba final sobre Enseñanzas básicas (70% de la calificación) y la nota numérica correspondiente a las actividades y casos prácticos propuestos en el bloque de Prácticas y de Desarrollo (30% de la calificación) celebrados a lo largo del Curso.

En caso de no superación de la evaluación en la convocatoria de curso, el estudiante podrá concurrir a la convocatoria de recuperación de curso, teniendo en cuenta las siguientes reglas: a) Si el estudiante superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, la prueba o pruebas de evaluación correspondientes a la convocatoria de recuperación de curso tendrán el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua con las obtenidas en la prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso; b) Si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua, o no superó las pruebas de evaluación incluidas en el mismo, en la prueba o pruebas de evaluación correspondiente a la convocatoria de recuperación curso se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura; c) Aunque el estudiante haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado del 100 % de la asignatura siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquéllas. El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas.

En caso de coincidencia en la fecha de realización de exámenes, el alumno que cumpla los requisitos exigidos por la Normativa de Evaluación (art. 16), debe solicitar mediante escrito la fijación de una fecha alternativa, con una antelación de al menos 10 días naturales a la celebración de las pruebas.

### 8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

Los elementos bibliográficos más abajo recomendados serán utilizados para apoyar las Enseñanzas Básicas, aunque se advierte que ninguna de estas





## GUÍA DOCENTE

referencias debe tomarse como manual de la asignatura.

AA.VV.: Lecciones de Derecho Social de la Unión Europea, Tirant lo Blanch, 2014

AA.VV.: Manual de Derecho Social de la Unión Europea, Tecnos, 2014

Por su parte, cada sesión de Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo se realizará partir de textos que en cada caso se pondrán a disposición de los estudiantes con la antelación suficiente. En algunos casos, la información deberá ser recopilada, seleccionada y clasificada por los propios estudiantes.